



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 19 de diciembre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Nacional N°11, en la que se formó un comité de directivos nacionales para analizar y proponer la mejora de la malla curricular de la preparación profesional de enfermería y teniendo el compromiso del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) de contribuir al fortalecimiento de la educación superior en enfermería, en línea con los estándares nacionales e internacionales, así como la necesidad de actualizar e implementar mejoras en la malla curricular para la formación profesional de enfermería, acorde a los desafíos actuales en el sector salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N° 29011, se autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú, como entidad representativa de los profesionales de enfermería, tiene entre sus fines promover el desarrollo de la profesión mediante la mejora continua de los estándares educativos, garantizando una formación sólida, ética y de calidad para los futuros profesionales;

Que, el contexto actual demanda profesionales de enfermería altamente capacitados, con competencias técnicas, científicas, éticas y humanísticas que respondan a las necesidades de la sociedad y del sistema de salud;

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú, en su rol de ente rector, puede formular propuestas y participar activamente en la mejora de los planes de estudio de las instituciones formadoras de enfermería, en coordinación con las autoridades educativas competentes;

En concordancia con el "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos quien convoca y preside el Consejo Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

CREAR la Comisión Nacional de directivos del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada por los siguientes Decanos Regionales:

- Mg. Avelino Casquero Janeth Rocio - Decana CR XXI - Pasco
- Dra. Bendezú Dávila Carmen Rosa - Decana CR XV - Ica
- Dr. Flores Marín Guido - Decano CR XX - Huancavelica



N°378-24-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

- Mg. Lizárraga de Maguiña Isabel Graciela - Decana del CR IX - Lambayeque
- Dra. Nieto Penadillo Nora - Decana del CR XVI - San Martín
- Autoridades del Consejo Directivo Nacional
- Mg. Paucar Orrego John David
- Mg. Tuse Medina Rosa Casimira,

para desarrollar la propuesta de mejora de la Malla Curricular de Enfermería, que, en coordinación con profesionales de reconocida trayectoria académica, representantes de las universidades formadoras de enfermeros, autoridades del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, desarrollarán las propuestas al programa establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ESTABLECER como función principal de la comisión, formular y presentar propuestas técnicas que permitan implementar mejoras en la malla curricular del plan de estudios de las carreras profesionales de enfermería, considerando:

- Las tendencias internacionales en la educación y práctica de enfermería.
- Las necesidades del sistema de salud peruano.
- La integración de competencias en investigación, ética profesional, liderazgo y atención primaria.

ARTÍCULO TERCERO:

DISPONER que la comisión elabore un informe técnico y una propuesta preliminar a fin de ser remitida a las instancias educativas pertinentes para su evaluación y eventual implementación, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO:

PROMOVER actividades de consulta y participación con la comunidad profesional y académica de enfermería, a fin de garantizar que las propuestas respondan a las necesidades reales y expectativas del sector.

ARTÍCULO QUINTO:

PUBLICAR la presente resolución en los canales oficiales del Colegio de Enfermeros del Perú (www.cep.org.pe) para conocimiento de todos sus miembros y las instituciones involucradas.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Dra. Josefa Edith Vasquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú



Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú

Serie B 0191279

PROPUESTA DE PROYECTO:

ACCIONES PRIORITARIAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA-CEP

PARTICIPANTES

- Mag. Isabel Lizárraga de Maguiña
- Mag. Carmen Rosa Bendezú Dávila
- Dra. Nora Nieto Penadillo
- Mag. Guido Flores Marín
- Mag. Janeth Rocío Avelino Casquero
- Mag. John Paucar Orrego
- Mag. Rosa Casimira Tuse Medina

Lima, Perú

2024

Introducción

La formación profesional en enfermería se encuentra en un momento crucial, donde la necesidad de un enfoque integrador e innovador se hace cada vez más evidente. En un contexto de constante evolución en el ámbito de la salud, es fundamental que los programas de formación no solo aborden los conocimientos técnicos y científicos, sino que también incorporen habilidades transversales que preparen a los futuros profesionales para enfrentar los desafíos del sistema sanitario actual.

Un enfoque integrador implica considerar al estudiante como un ser humano completo, con derechos y necesidades, y articular su formación con la realidad socioeconómica y cultural de su entorno. Esto incluye una sólida base en ciencias de la salud, así como en ciencias sociales y éticas, que permitan al profesional de enfermería ofrecer un cuidado integral, humano y personalizado.

Por otro lado, la innovación en la formación de enfermería se traduce en la incorporación de nuevas tecnologías y metodologías educativas que faciliten el aprendizaje activo y práctico. La utilización de simuladores clínicos, plataformas digitales y herramientas de telemedicina son solo algunas de las estrategias que pueden enriquecer el proceso formativo. Además, fomentar una actitud investigadora desde los primeros semestres es esencial para que los estudiantes puedan contribuir al desarrollo de prácticas basadas en evidencia, mejorando así la calidad del cuidado que brindan.

En definitiva, un plan de estudios que combine estos elementos no solo prepara a los profesionales para cumplir con las exigencias del campo laboral, sino que también les permite convertirse en agentes de cambio dentro del sistema de salud, promoviendo una atención centrada en el paciente y adaptada a las necesidades del contexto actual.

ACCIONES PRIORITARIAS EN LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Los lineamientos para la formación en enfermería en el Perú deben elaborarse de manera integral, pensada en la persona en tanto un ser con derechos, y articulada con la realidad socio política y económica de su contexto, que los capacite para enfrentar los desafíos de los sistemas de salud y asegurar el desarrollo de las competencias tanto generales, básicas y las específicas necesarias, que permitan al estudiante sentirse un profesional capaz de brindar un cuidado de calidad, ético y humano.

Para ello debe considerarse:

1. Formación General Disciplinar

Contenido del Currículo

Los programas de formación deben incluir un enfoque integral que abarque:

- **Ciencias de la Salud:** Anatomía, fisiología, microbiología y otras disciplinas que proporcionen una base sólida.
- **Ciencias Sociales y Psicológicas:** Para comprender el contexto del paciente y su entorno.
- **Cuidados de Enfermería:** Asignaturas específicas que aborden tanto a personas sanas como enfermas a lo largo de su ciclo vital.

2. Competencias Transversales

Desarrollo de Habilidades Blandas: Es crucial integrar competencias transversales que complementen las habilidades técnicas:

- **Comunicación Efectiva:** Fomentar la claridad y empatía en la interacción con pacientes y colegas.
- **Trabajo en Equipo:** Promover la colaboración interdisciplinaria.
- **Pensamiento Crítico y Ética Profesional:** Capacitar a los estudiantes para tomar decisiones informadas y éticamente responsables.

3. Prácticas Clínicas

Fortalecimiento de la Experiencia Práctica: Las prácticas clínicas son esenciales para aplicar el conocimiento teórico. Se deben implementar:

- **Simulación Clínica:** Uso de simuladores de alta fidelidad para practicar procedimientos en un entorno seguro.
- **Rotaciones Clínicas:** Aumentar las horas de práctica en diversos entornos para una experiencia integral.

4. Innovación y Tecnología

Incorporación de Nuevas Tecnologías: La formación debe incluir el uso de tecnologías modernas:

- **Simuladores y Plataformas Online:** Para facilitar el aprendizaje práctico.
- **Telemedicina y Herramientas Digitales:** Preparar a los estudiantes para el entorno actual de atención médica.

5. Enfoque en la Investigación

Fomento de una Cultura Investigativa: Es vital que los estudiantes desarrollen habilidades investigativas:

- **Metodología de Investigación:** Introducir a los estudiantes en la investigación desde los primeros semestres.
- **Participación en Proyectos Reales:** Incentivar su involucramiento en investigaciones aplicadas.

6. Ámbito Docente

Acciones Prioritarias:

- **Desarrollo Curricular Inclusivo:** Actualizar los planes de estudio para incorporar temas relacionados con IA, asegurando que los futuros enfermeros estén preparados para enfrentar los desafíos actuales.
- **Formación Continua para Educadores:** Implementar programas de capacitación para docentes sobre nuevas tecnologías y metodologías educativas que integren IA en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Fomento del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):** Utilizar ABP para desarrollar habilidades críticas y éticas en situaciones reales, promoviendo un aprendizaje activo y reflexivo.

7. Gestión de Servicios de Salud

Desarrollo de Competencias Gerenciales: La formación debe incluir habilidades para la gestión efectiva integrando la ética y valores:

- **Planificación Estratégica y Liderazgo:** Capacitar a los futuros enfermeros en la dirección y motivación de equipos.
- **Calidad y Seguridad del Paciente:** Implementar estrategias que promuevan una atención segura y efectiva.